Madrid

La nueva vacuna de la meningitis llega el 24 de julio

B. V. C. - Madrid

La Comunidad de Madrid confirmó ayer la compra, por un importe de 3,3 millones de euros (3.359.200), de 100.000 dosis de la nueva vacuna tetravalente que protege frente a la meningitis cubriendo cuatro grupos de meningococo (A, C, We Y), para su administración en los centros sanitarios.

La Comunidad, en consonancia con el Sistema Nacional de Salud, ha incluido en el Calendario de Vacunación Infantil de la Comunidad de Madrid la nueva vacuna tetravalente, para administrarla a los 12 años de edad. La vacunación se iniciará en los centros de salud madrileños a partir del próximo 24 de julio. Esta vacuna sustituye a la vacuna frente a meningococo del grupo C, que venía administrándose a los 12 años dentro del calendario vacunal infantil.

Además, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno regional tiene previsto llevar a cabo una campaña de captación activa de jóvenes para la vacunación durante este año y en años posteriores con esta vacuna tetravalente, dado que son los principalmente transmisores de esta enfermedad, y de esta manera establecer una protección comunitaria. Se avisará telefónicamente y en orden a las personas incluidas en estos grupos para que acudan a su centro de salud a vacunarse, hasta llegar a administrarla a todas las personas nacidas a partir de 2001



Las pantallas
de la M-30
recuerdan las
limitaciones
de velocidad
a 70km/h. en
episodios de alta
contaminación

Varapalo judicial al protocolo anticontaminación de Carmena

El TSJM sentencia que las restricciones deben ser publicadas en el BOCM antes de que entren en vigor

J. S. - Madrid

El Tribunal de Justicia de Madrid (TSJM) dictó ayer sentencia firme contra el Ayuntamiento y su protocolo anticontaminación, declarando que el Consistorio debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) las medidas de restricción del tráfico antes de que éstas entren en vigor, cosa que no se está cumpliendo.

Esta sentencia hace firme la emitida el 6 de marzo de 2019, en la que el Tribunal estimaba parcialmente el recurso de apelación interpuesto por parte de Dvuelta, empresa especializada en la defensa de los conductores—contra el decreto de anticontaminación del 11 de noviembre de 2015

de la delegada de Medio Ambiente y Movilidad, Inés Sabanés.

Esta declaración por parte del TSJM podría suponer la nultidad de miles de multas impuestas por el Ayuntamiento al amparo de dicho protocolo, cuando se aplicó en días de restricciones de tráfico por episodios de alta contaminación desde suentrada en vigor, en noviembre de 2015 y hasta su promulgación en la Ordenanza de Movilidad sostenible a finales del año pasado –que está igualmente recurrida por Dvuelta-.

Por tanto, el TSJM determina que queda sin validez el segundo artículo en el que se afirma que en el supuesto de que, durante la aplicación de las medidas anticontaminación, se modificaran las circunstancias de contaminación, suponiendo el paso a alguno de los otros escenarios previstos en el protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, entrarán automáticamente en vigor las medidas de restricción del tráfico previstas para el escenario en cues-

tión». Asimismo declara la nulidad del punto quinto de dicho decreto, que establecía que el mismo comenzaría a surtir efectos «desde la fecha de su firma, sin perjuicio de lo previsto en el dispositivo tercero y de su publicación en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", para su conocimiento», recoge Europa Press.

La sentencia del TSJM establece que «en el presente caso es claro que la eficacia del Decreto impugnado, por su contenido, quedaba demorada a la "señalización oportuna y la publicación del correspondiente anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid", como dispone el artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad antes citado».

Así, queda en el aire la legalidad de las multas impuestas en los días de episodios de alta contaminación desde la entrada en vigor de ese decreto. «Por lo tanto, el Ayuntamiento siempre ha actuado mal, y ha causado inseguridad e indefensión a los conductores», explica Miguel Javaloyes, abogado que redactó la demanda.

Magallanes y la «mayor gesta de la humanidad»

J. Garrido - Madrid

LaReal Academia de Doctores de España (RADE) acoge hoy la ponencia «Fernando de Magalles. El hombre y su obra. Ayer y hoy», centrada en la figura del famoso navegante portugués ante la considerada por muchos como «la mayor gesta de la humanidad de siempre»: la circumnavegación del mundo, realizada fruto de un viaje financiado por el Reino de Castilla para llegar a las especias por una vía distinta a la portuguesa.

La conferencia, que se presenta hoy a las 18:30 horas, será impartida por el doctor don Emilio de Diego García, Presidente de la Sección de Humanidades de la Academia, quien afirmó que el evento pretende ser principalmente una «aproximación» a la figura del navegante portugués «en su contexto histórico» y «al servicio del Reino de Castilla», así como tratar de conocer al personaje «en su tiempo y a través del tiempo». Por tanto, la intención última es comprender la trayectoria personal de Magallanes y destacar la experiencia y pre-paración que le permitieron comenzar la gesta que luego completó Elcano.

Asimismo, también se procurará resaltar «el aprecio o el desprecio» que mantuvo su figura desde su muerte hasta el día de hoy evitando cuidadosamente «valoraciones o anacronismos de otro tiempo» y «falsas controversías» que tergiversan la historia.

